



Consejo
Nacional de
la Infancia

Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia



Observatorio nacional
de los derechos
de la niñez

Documento de Trabajo Medición sobre el ejercicio de derechos de niños niñas y adolescentes: análisis de la brecha en información

MAYO 2016

Consejo Nacional de la Infancia

Secretaría Ejecutiva

Documento de Trabajo

**Medición sobre el ejercicio de derechos de niños niñas y adolescentes:
análisis de la brecha en información**

Documento de Trabajo Medición sobre el ejercicio de derechos de niños niñas y adolescentes: análisis de la brecha en información

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	CUADRO CON INDICADORES PARA MEDICIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A.	8
3.	CONCLUSIONES	27

La medición y seguimiento del ejercicio de derechos de la niñez y adolescencia es aún una deuda del Estado de Chile respecto a la implementación efectiva de la Convención de los Derechos del Niño, CDN, lo cual fue expuesto en el informe emitido por el Comité de Derechos del Niño el 2007, solicitando al Estado de Chile *“que mantenga e intensifique sus esfuerzos para elaborar un sistema integral de recopilación de datos sobre la aplicación de la Convención”*. Asimismo, el año 2015, el Comité insta al Estado a *“acelerar la implementación de un sistema de datos nacional, integrada y global. Los datos deben abarcar todos los ámbitos de la Convención...”*

En esta línea, uno de los compromisos que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia se ha propuesto, es iniciar el trabajo con la medición de indicadores destinados a monitorear el ejercicio de derechos de la niñez. No obstante que aún es una tarea en ejecución, nos encontramos en posición de poder definir cuáles son las mediciones que se requieren para desarrollar este propósito.

El presente trabajo, tiene el propósito de determinar qué información está disponible en el país para medir el ejercicio de derechos y cuál es inexistente, es decir la brecha de información en este aspecto.

Un punto central a responder en primer lugar, es la pregunta de cuántos y cuáles son los derechos que se pueden determinar para efectos de medición y análisis. Seguidamente, surge el punto de cuáles son los indicadores más pertinentes para medir el grado de efectivización o realización de estos derechos en nuestra población.

La respuesta, se basará fundamentalmente en el enfoque de derechos, particularmente en la CDN, y los acuerdos generales del Comité de Derechos del Niño.

En este sentido, el documento base es la CDN, que contiene 54 artículos, el cual fue analizado en detalle, consignando los derechos allí establecidos, dejando de lado entonces cualquier intención de efectuar agrupaciones de derechos a priori.

Además, se analizaron los siguientes documentos: a) “Guía Regional de América Latina y el Caribe para la elaboración de informes ante el Comité de los Derechos del Niño”. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) y Save the Children, 2004 que define **23 derechos**, a partir de los artículos de la CDN; b) los Estudios “Diagnóstico sobre percepción de derechos de la infancia y adolescencia en la comuna de San Bernardo. Santiago de Chile, junio 2011 y “Medición Piloto Chile 1996”, Proyecto MIDEPLAN-UNICEF, que presentan una enumeración de **16 derechos** de los artículos de la Convención para ser medido mediante entrevistas presenciales; c) “Los niños y los adolescentes tenemos derecho”, es la página final de la edición de la CDN que ha publicado UNICEF, en que se mencionan **20 derechos**, desde la voz de los niños(as); d) Sistemas de Protección de la Niñez: Instrumento de mapeo y evaluación. Unicef. Circa 2010; e) Matriz de derechos, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia, 2014 que menciona **7 agrupaciones de derechos**, f) Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño; Observatorio ACHNU, que **define 4 dominios** donde agrupa derechos.

Del análisis anterior se definieron 25 derechos que estarían consignados en la CDN, que es necesario medir siguiendo muy de cerca lo que propuso el primer documento del párrafo anterior (IIN – Save the Children”). En este sentido, los derechos, según los artículos vinculados de la CDN son:

1. Derecho a la no discriminación (Art. 2)
2. Derecho a la vida y el desarrollo (Art.6)
3. Derecho a la identidad (Art. 7, 8)
4. Derecho a la libertad de expresión e Información (Art. 12, 13, 17)
5. Derecho a la libertad de asociación y participación (Art. 15)
6. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de practicar su propia cultura (Art. 14, 30)
7. Derecho a la protección de su vida privada (Art. 16, 40)
8. Derecho a la familia (Art. 5, 8, 10, 18)
9. Derecho a la protección integral en caso de estar privado de sus padres (Art. 9, 20, 21)
10. Derecho a la protección integral contra el traslado o retención ilícita internacional (Art. 11)
11. Derecho a la protección integral contra tortura, trato o penas crueles (Art. 37)
12. Derecho a la salud (Art. 24, 25, 26)
13. Derecho a disfrutar de nivel de vida adecuado (Art. 26, 27)
14. Derecho a recibir atención especial por discapacidad (Art. 23)
15. Derecho a la educación (Art. 28, 29)
16. Derecho al juego y la recreación (Art. 31)
17. Derecho a la protección integral en caso de ser refugiados o desplazados (Art. 22)
18. Derecho a la protección integral contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso (Art. 32, 36)
19. Derecho a la protección integral contra el uso y explotación relacionada con estupefacientes (Art. 33)
20. Derecho a la protección integral contra la venta y tráfico de NNA (Art. 35)
21. Derecho a la protección integral contra el abuso y la explotación sexual. (Art. 34)
22. Derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas de explotación (Art. 19)
23. Derecho a la protección integral contra la participación de NNA en conflictos armados (Art. 38)
24. Derecho de NNA a la protección integral ante situaciones de privación de libertad (Art. 37, 40)

25. Derecho de NNA a conocer la CDN (Art. 42)

En definitiva, el camino recorrido fue identificar los derechos que se desprenden de la CDN y desde allí analizar cuál es la información disponible y faltante para su medición; y no cómo generalmente se ha procedido, que es considerando las estadísticas existentes en el área de infancia, y desde allí ver cómo se utilizan para medir la CDN. Lo cual tiene como resultado una agrupación de derechos.

La segunda pregunta, una vez definido el universo de derechos a monitorear, **es definir qué tipo de indicadores utilizar**. A este efecto, la propuesta es que se considere la medición de tres tipos de indicadores, siguiendo lo señalado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Naciones Unidas; 2008-2012). Estos son: **estructurales, de proceso y de resultados**¹, cuya definición está desarrollada detalladamente en el documento elaborado por la Secretaría del Consejo Nacional de la Infancia “ Estrategia de Trabajo del Observatorio de la Niñez, 2105, <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/estrategia-de-trabajo-observatorio-nacional-de-los-derechos-de-la-ninez/>. Considerando esta clasificación **el presente trabajo se centra en los indicadores de resultado**, los cuales tienen como propósito reflejar en la situación concreta de vida de los niños y niñas, el grado de cumplimiento efectivo de sus derechos.

Teniendo definido el número de derechos a considerar y el tipo de indicadores a definir, se trabajó en la determinación de **las variables** que se deducen del análisis de los derechos establecidos a partir de la CDN. Este paso metodológico permite una mejor discriminación en la selección de información disponible para la medición de derechos.

En este punto, se observó que faltaba un elemento que vinculara el derecho y los indicadores. Ya que los derechos son conceptos jurídicos (emanan de una doctrina que es la CDN) por tanto se cumplen o no, es decir, no consideran grados en el cumplimiento o ejercicio. Esto llevo a definir un componente entre los derechos y los indicadores: Las **Variables**. Es un paso lógico nuevo, que no es considerado en otros trabajos, aunque en un sentido muy parecido el alto comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, lo ha señalado, con la nominación de atributos o características de los derechos: *“La enunciación de normas de derechos humanos en los tratados y su ulterior elaboración por los órganos de supervisión de los tratados y otros mecanismos e instrumentos de derechos humanos pueden ser muy generales; además, muchos derechos humanos parecen solaparse. Todo ello hace que las disposiciones de los tratados de derechos humanos no resulten particularmente útiles para la definición de indicadores apropiados. Como punto de partida, importa por consiguiente que la narrativa de la norma jurídica del derecho humano se traduzca en un número limitado de características o atributos de ese derecho. Al definir los atributos del derecho, el proceso de selección y elaboración de indicadores apropiados o conjuntos de indicadores se facilita a medida*

1 Además de lo expuesto en la “Guía 2012”, seguimos de cerca lo expuesto en “Enfoque de derechos en las políticas de infancia: Indicadores para su medición”, Diciembre 2012, de las autoras Laura Pautassi y Laura Royo, páginas 42 y 43. Ver en **Serie:** Documentos de Proyectos No.513; CEPAL- UNICEF. Las autoras sostienen que esta clasificación tripartita de los indicadores también está presente en la propuesta DEL IYPE- UNESCO, AÑO 2010. También la “Agency for Fundamental Rights of the European Union” (FRA) propone lo mismo en el documento “Developing indicators for the protection, respect and promotion of the rights of the child in the European Union” Noviembre 2010.

que se llega a una categorización que es clara, concreta y, tal vez, más “tangible”. En efecto, la noción de atributos de un derecho ayuda a hacer que el contenido de ese derecho sea concreto y hace explícito el vínculo entre los indicadores definidos de un derecho por un lado y las normas relativas a ese derecho por otro”².

Así las variables, se definieron como atributos o características de un derecho, susceptible de tomar más de un valor entre las unidades observadas. En nuestro caso, la idea es que las variables cubran de manera exhaustiva el derecho declarado, siguiendo las recomendaciones del Alto Comisionado al respecto³ y permitieran entonces identificar los indicadores⁴. En este contexto, también se ha debido analizar casos específicos de variables que bien podrían ligarse con más de un derecho, por ejemplo, la variable “Grado de respeto a la privacidad en Adolescentes imputables y detenidos acusados de infracciones penales” bien podría incluirse en el “Derecho a la protección de su vida privada”, o en el “Derecho a protección por privación de libertad”, como se desprende del artículo N° 40, b – VII. Como regla general, se ha decidido dejar la variable sólo en un derecho, siguiendo el criterio de “asentarla” en aquel derecho que permitiera visibilizarla de mejor manera.

Paralelamente, como una forma de disponer de un insumo clave para el esfuerzo ya señalado, se realizó un catastro de indicadores de resultado propuestos o utilizados en enfoques similares a de este trabajo, para lo cual se revisó una amplia literatura al respecto:

- Observatorio Chile Cuenta 2014 y 2015: Observatorio Niñez y Adolescencia: “Infancia cuenta en Chile 2014 – Segundo Informe”, Santiago Chile, Julio 2014 y Observatorio Niñez y Adolescencia (2015). “Infancia cuenta en Chile 2015 – Tercer Informe. Santiago, Chile. Consultado en: <http://www.xn--observatorioniez-kub.cl/publicaciones/>
- Mapeo UNICEF: Sistemas de protección de la Niñez: Instrumento de mapeo y evaluación. Unicef. Circa 2010. Consultado en http://www.unicef.org/protection/files/Users_Guide_CP_Toolkit_final_sp.pdf
- Guía Regional IIN-Save the Children 2004: Guía Regional de América Latina y el Caribe para la elaboración de informes ante el Comité de los Derechos del Niño IIN-Save the Children. 2004. Consultado :<http://www.iin.oea.org/2004/SMD.pdf>

² IBID, pág. 35 y siguientes.

³ “Hay tres consideraciones que orientan la identificación de los atributos del derecho humano. Son las siguientes: En la medida de lo posible, los atributos deben basarse en una lectura exhaustiva de la norma, comenzando con las disposiciones en los tratados internacionales básicos de derechos humanos, de manera que ninguna parte de la norma se pase por alto sea en la elección de los atributos de un derecho humano particular o en la definición de los indicadores respecto de ese derecho; En la medida de lo posible, los atributos del derecho humano deben reflejar de manera colectiva la esencia de su contenido normativo y no ser demasiado numerosos; su articulación debe contribuir a la identificación ulterior de los indicadores pertinentes, y En la medida de lo posible, el alcance de los atributos no debe solaparse con otros. En otras palabras, los atributos seleccionados deben ser mutuamente excluyentes.”

⁴ El fraseo y la definición de las variables, es un esfuerzo preliminar, que debiera poder trabajarse más adelante en una segunda etapa, con metodología de juicio de expertos y de esta forma ir mejorando progresivamente este punto crítico del monitoreo de los derechos.

- Observatorio La infancia cuenta en México 2013 La infancia cuenta en México 2013. Red por los derechos de la Infancia en México. Consultado en: www.infanciacuenta.org
- 1er Informe Nacional de Infancia y Adolescencia en Chile. Elaborado por el “Observatorio Nacional de la infancia y la adolescencia”, Santiago de Chile Diciembre 2009. Consultado en <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/DIGITALIZADOS/m665pin-2009.pdf>
- Encuesta piloto a NNA 1996 y encuesta a NNA en Comuna de San Bernardo 2011. Diagnóstico sobre percepción de derechos de la infancia y adolescencia en la comuna de San Bernardo. Santiago de Chile, junio 2011. Tatiana Moreno y Mario Soto, alumnos tesistas. Consultado en: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/125/tsoc136.pdf?sequence=1>
- Encuesta Unicef sobre maltrato 2012 4° Estudio de maltrato infantil en Chile. Análisis comparativo 1994 - 2000 - 2006 - 2012: Unicef, Mayo 2015. Consultado en: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/07/Maltrato-Infantil.pdf>
- MICS: Multiple Indicator Cluster Surveys. UNICEF. <http://mics.unicef.org/surveys>

Además, los Informes Observatorio Chile Cuenta 2014 y 2015, revisaron las siguientes fuentes:

- Séptima encuesta nacional de juventud, INJUV, 2012
- Estadísticas de DEIS-MINSAL
- Encuesta Nacional de Actividades de NNA. EANNA 2012
- Estadísticas de Subsecretaría de prevención del delito, en base a denuncias realizadas a Carabineros de Chile, 2014.
- Estudio Nacional de Drogas en Población escolar, SENDA 2013
- CASEN -MIDESO
- Prueba standard de países OCDE 2012
- MINEDUC, SIGE, 2010-2014
- Prueba SIMCE 2012

A su vez, 1er Informe Nacional de Infancia y Adolescencia en Chile del Ministerio de Desarrollo Social, 2009, revisaron las siguientes fuentes:

- Estadísticas vitales INE
- Registro Civil e Identificación
- CASEN -MIDEPLAN MIDESO
- Encuesta mundial de salud escolar MINSAL 2004
- Departamento de Epidemiología MINSAL

- INE. INE-MINSAL
- Síntesis 1° encuesta nacional y registro de las peores formas. OIT 2004
- 7° Estudio de drogas en población escolar de Chile. Conace 2007
- Estadísticas de DEIS-MINSAL

En definitiva, habiendo definido los derechos a medir de la CDN, se proponen las variables derivables de ellos y los indicadores -que a nuestro juicio- **deben** medirse y monitorearse, **independientemente de si están disponibles para el caso de Chile**, en el entendido de que si no está disponible, entonces se debe consignar este hecho como una brecha de información, a ser enfrentada en el futuro. (ver columnas “Sistema de medición sugerido” y “otras observaciones”)

2. CUADRO CON INDICADORES PARA MEDICIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A.

Derechos	VARIABLES	Indicadores con información disponible en Chile, medido en fuentes oficiales	Indicadores con información disponible, potencialmente elaborables.	Indicadores sin información	Sistema de medición sugerido	Otras observaciones
1. Derecho a la no discriminación	1. Nivel de discriminación percibida por NNA.			1. Porcentaje de NNA de 8 a 17 años que mediante auto informes declaran sentirse discriminados por condición o por creencias de ellos o sus padres	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
	2. Nivel de desigualdad en el ejercicio de derechos según ingresos de las familias de NNA.	1. Índice de desigualdad de Derechos en NNA, según ingresos familiares				El índice se ha elaborado en el Consejo, con indicadores de 5 fuentes: CASEN, EANNA, ELPI Estudio de Discapacidad y Prueba PISA.
	3. Nivel de desigualdad en el ejercicio de derechos según sexo de NNA.		1. Índice de Desigualdad de Derechos en NNA según su sexo			Sólo en etapa de diseño en el Consejo.
	4. Nivel de desigualdad en el ejercicio de derechos según etnia de NNA.		1. Índice de Desigualdad de Derechos en NNA según su etnia			Idem
	5. Nivel de desigualdad en el ejercicio de derechos según residencia rural/urbana de NNA.		1. Índice de Desigualdad de Derechos en NNA según su residencia urbano/rural			Idem
2. Derecho a la vida y el desarrollo	1. Nivel de mortalidad en NNA	1. Tasa de Mortalidad Infantil de menores de 1 año.				Fuente: DEIS -MINSAL

		2.Tasa de Mortalidad de la niñez (1 a 9 años.)				Fuente: DEIS -MINSAL
		3.Tasa de Mortalidad de la adolescencia (10 a 19 años).				Fuente: DEIS -MINSAL
		4.Tasa de Mortalidad de la niñez temprana (Niños/as menores de 5 años)				Fuente: UNICEF
		5.Tasa de mortalidad perinatal				Meta de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020 “Disminuir a 10,9 por mil el año 2020”
		6. Tasa de suicidio en población de 10 a 19 años.				Meta de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020. Disminuir 15% la tasa de mortalidad proyectada por suicidio en población de 10 a 19 años: 10,2 por 100.000 al año 2020,
	2.Nivel de Desarrollo de Primera Infancia	1.Porcentaje de Niños/as en calificación de moderada o extremadamente baja TVIP (mide desarrollo psicomotor)				Fuente: ELPI
		2.Porcentaje Niños/as con riesgo clínico en área socioemocional según CBCL				Fuente: ELPI

		3. Porcentaje de Niños/as menor de 5 años con rezago infantil				Meta de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020: Disminuir rezago en 15% en población menor de 5 años, para llegar al 21,4% el año 2020.
	3. Nivel de satisfacción general con su desarrollo y potencialidades (Ver el concepto de "satisfacción vital" que utiliza UNICEF)			Porcentaje de NNA que encuentran que las condiciones de su entorno son las apropiadas para su desarrollo	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
3. Derecho a la identidad	1. Nivel de Inscripción civil de NNA.	1. Porcentaje de niños/as nacidos que son inscritos en el mismo año de nacimiento.				Comité Nacional de Estadísticas Vitales
		2. Porcentaje de niños/as hasta 5 años inscritos.				Fuente: Banco Mundial, basado en encuesta Unicef a cuidadores de niños/as hasta 5 años.
	2. Nivel de reconocimiento legal del hijo/a por los progenitores	1. Porcentaje de niños/as de filiación indeterminada, no reconocidos, o reconocidos por un progenitor.				Servicio de Registro Civil
		2. Porcentaje de niños/as de filiación indeterminada.				Servicio de Registro Civil

	3.Nivel de reconocimiento legal de la nacionalidad			1.Porcentaje de niños/as apátridas viviendo en el territorio nacional		¿Incluirlo en la Ficha de inscripción de nacimiento en el Registro Civil? CENSO de población y Vivienda?
4.Derecho a la libertad de expresión e Información	1.Grado en que NNA perciben que en el hogar/escuela/comunidad, sus opiniones son consideradas debidamente, en un ambiente de libertad.			1. Porcentaje de niños niñas y adolescentes que a través de auto reportes consideran que sus opiniones no son debidamente consideradas en diversos espacios sociales.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
	2.Nivel de ejercicio del derecho de NNA a ser escuchados en asuntos relevantes que afectan a la niñez y adolescencia en el país.			1.Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en elecciones de centros de alumnos/as en colegios y liceos.	A obtener de registros administrativos, o estudios específicos	
				2.Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en elecciones para elegir consejeros de Consejos Locales, regionales o nacionales de Infancia.	A obtener de registros administrativos, o estudios específicos	

				3.Porcentaje de niños y niñas que fueron escuchados en procedimientos judiciales (civiles y penales)	Se considera que la medición de este indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población. También sería posible obtenerlo de registros administrativos.	
	3. Nivel de utilización de medios digitales	1.Porcentaje de NNA con internet instalado en el hogar				CASEN
5.Derecho a la libertad de asociación y participación	1. Nivel de participación en organizaciones sociales	1.Porcentaje de adolescentes, de 12 a 17 años, que participan en alguna organización social.				CASEN
6.Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de practicar su propia cultura	1.Nivel de respeto a prácticas culturales de minorías	1.Porcentaje de niños y niñas (4-17 años) pertenecientes a pueblos indígenas que hablan o entienden su lengua nativa.				Fuente: CASEN
				2.Porcentaje de niños y niñas (4-17 años) pertenecientes a minorías religiosas, que pueden participar libremente en culto y actividades religiosas.	Se considera que la medición de este indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	

7.Derecho a la protección de su vida privada	1.Grado en que NNA perciben que en el hogar, escuela, residencias colectivas, se respeta su intimidad personal.			1.Proporción de niños que mediante auto-informes indican que han sido objeto de injerencias indebidas en su intimidad personal, en el hogar/escuela/residencias colectivas durante los últimos 12 meses.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
	2.Grado de respeto a la privacidad en Adolescentes imputables y detenidos acusados de infracciones penales.			1.Proporción de niños/as separados de sus familias, que mediante autoinformes indican que han sido objeto de injerencias indebidas en su intimidad personal	Se considera que la medición de este indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	Variable basada en una disposición específica de la CDN.
8.Derecho a la familia	1.Nivel de crianza y desarrollo en familia responsable			1.Proporción de niños que mediante auto-informes evalúan críticamente la calidad de la convivencia familiar, que considere comunicaciones, disciplina, cuidados, involucramiento parental, entre otros aspectos.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
			2. Tasa de niños/as internados en centros residenciales Sename.			Sename –INE

				3. Porcentaje de NNA que en su hogar parental no son cuidado por algunos de sus padres o por un adulto responsable.	Debiera incorporarse a la Encuesta CASEN por ejemplo. Pero también es posible incluirla en encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad, quizás si junto al módulo de violencia y maltrato	
	2.Nivel de pertenencia a grupo familiar	1.% de NNA en situación de calle, (en y de la calle)				Fuentes: Estudios específicos de SENAME
	3.Nivel de satisfacción de NNA por la atención recibida para efectos de reunificación familiar (salida o entrada a un Estado)			1.Proporción de niños/as separados de sus familias, que mediante autoinformes indican obstáculos y/o facilitadores en el proceso de reunificación familia	Se considera que la medición de esta variable debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
9.Derecho a la protección integral en caso de estar privado de sus padres	1.Nivel de resguardo del interés superior del niño/a para niños/as separados de uno o ambos padres	1.Porcentaje de NNA internados que han sido visitados o visitaron padres, guardianes o un familiar adulto en los últimos 3 meses				Senainfo- Sename
	2.Nivel de resguardo del interés superior del niño/a para niños/as en cuidados residenciales o alternativos		1.Porcentaje de niños/as de 8 años de edad con permanencia mayor a 1 año en residencias colectivas.			Senainfo- Sename

			2.% de niños/as de 3 años de edad con permanencia mayor a 6 meses en residencias colectivas			Senainfo- Sename
				3.Proporción de niños que mediante auto-informes evalúan la calidad de la convivencia en residencias o familias de acogida, que considere comunicaciones, disciplina, cuidados, involucramiento parental, entre otros aspectos.	Se considera que la medición de este indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
3.Nivel de resguardo del interés superior del niño/a en adopciones			1.Tiempo de permanencia promedio en residencias y familias de acogida de NN adoptados por padres residentes en el extranjero.			Ver Adopsen - Senainfo de Sename
			2.Tiempo de permanencia promedio en residencias y familias de acogida de NN adoptados por padres/personas residentes en Chile.			Ver Adopsen Sename
			3.% de NNA adoptados en el extranjero que cuentan con los informes de seguimiento al día.			Ver Adopsen Sename

10.Derecho a la protección integral contra el traslado o retención ilícita internacional	1.Nivel de retención y traslado ilícito de NNA.			1.Tasa de NNA víctimas de retención y traslado ilícito al/en el extranjero.	A obtener de registros administrativos	
		2.Tasa con causas de secuestro internacional de menores				Fuente INE, estadísticas sociales y culturales. Justicia
11.Derecho a la protección integral contra tortura, trato o penas crueles	1.Nivel de NNA víctimas de tortura, trato o penas crueles			1.Porcentaje de NNA víctimas de tortura, trato o penas crueles.	A obtener de registros administrativos	Revisado los informes, del INDH, INE no encontré estadísticas.
	2.Nivel de reparación a NNA víctimas de tortura, trato o penas crueles			1.Porcentaje de NNA tratados anualmente por lesiones derivadas de torturas, trato o penas crueles atendidos por los centros de rehabilitación y asistencia	A obtener de registros administrativos	Hay que ver estadísticas del INDH. Revisado los informes, no se ven estadísticas
12.Derecho a la salud	1.Nivel de Salud nutricional	1.% de NNA con sobrepeso y obesidad				Hay varias fuentes: DEIS, Encuesta de Junaeb, CASEN
		2. % de Niños/as menores de 6 años con obesidad				Objetivo de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020 "Bajar 10% la prevalencia de obesidad de acuerdo

						al diagnóstico nutricional integrado, en niños menores de 6 años; de 9,6% en 2010 reducir a 8,6% al 2020”
		3.% de NNA con desnutrición o riesgo de desnutrición.			CASEN	
	2.Nivel de inmunización infantil por vacunación según normas	1.% de NNA vacunados según estándares				Podría ser indicador de proceso
	3.Nivel de prevalencia en NNA de enfermedades bucales	1. Porcentaje de niños libre de carie en niños de 6 años				Objetivo de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020 “Prevenir y Disminuir morbilidad bucal”. Aumentar 35% la prevalencia de libres de caries(4) en niños de 6 años (meta 2020=40%).
		2.Promedio de dientes dañados por caries en adolescentes de 12 años en establecimientos de educación municipal.				Objetivo de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020 “Prevenir y Disminuir morbilidad bucal”. y Disminuir 15% el promedio de dientes dañados por caries en adolescentes de 12 años en establecimientos de educación municipal. Meta 2020=1,9 dientes

	4. Nivel de información sobre salud sexual y reproductiva			1. Proporción de Adolescentes con información aceptable sobre salud sexual y reproductiva	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	Podría ser indicador de proceso
	5. Nivel de prevalencia en NNA de enfermedades psíquicas			1. Proporción de NNA con trastornos mentales con discapacidad asociada.		En "Objetivo de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020" se propone "Medir la prevalencia nacional de trastornos mentales y su discapacidad asociada"
	6. Nivel de satisfacción de NNA con la atención en recintos médicos.			1. Porcentaje de NNA que evalúan críticamente a través de autoinformes la oportunidad, calidad y trato en prestaciones médicas.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	Objetivo de Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020
13. Derecho a disfrutar de nivel de vida adecuado	1. Nivel de ingreso familiar y condiciones de vida de NNA en el hogar	1. % de Niños/as pertenecientes a familias en situación de indigencia según sus ingresos.				CASEN
		2. % de Niños/as pertenecientes a familias en situación de pobreza según sus ingresos.				CASEN
		3. % de Niños/as pertenecientes a familias calificadas en situación de Pobreza multidimensional, según Índice				CASEN

		respectivo.				
		4.% de niños/as en vivienda calificadas con hacinamiento				CASEN
		5.% de niños/as en vivienda calificadas como materialmente inaceptables				CASEN
	2.Nivel de cobertura de la seguridad social en NNA	1.Porcentaje de NNA de 0 a 17 años afiliados a sistema previsional de salud.				CASEN- EANNA
	3.Nivel de satisfacción de NNA con condiciones de vida en el hogar			1.Proporción de NNA que mediante auto-informes obtienen puntaje inferior, en un "Índice evaluativo de condiciones de vida", que considere vivienda, alimentación, vestimenta, y otros aspectos.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
14.Derecho a recibir atención especial por discapacidad	2.Nivel de integración social de NNA discapacitados		1.% de NNA entre 12 y 17 años con discapacidad, que no asisten a la escuela			A analizar una vez que se publique la base de datos del estudio de SENADIS: Estudio Nacional de discapacidad 2015 Resultados Generales para Niños, Niñas y Adolescentes (2 a 17años)

	3. Nivel de satisfacción de NNA con condiciones de integración social			1. Porcentaje de NNA que a través de autoinformes las dificultades de integración social.	Se considera que la medición de este indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
15. Derecho a la educación	1. Nivel de cobertura escolar	1. % de matrícula neta en el nivel de educación primario				CASEN
		2. % de matrícula neta en el nivel de educación secundario				CASEN
		3. % de NNA de matrícula neta en el nivel superior				CASEN
	2. Nivel de gratuidad de la educación	1. % de alumnos/as matriculados en colegios pagados o compartidos				MINEDUC, Anuarios de Estadísticas de la educación. Banco Mundial
	3. Niveles de resultados académicos del sistema escolar	1. % de Alumnos/as con nivel insatisfactorio de rendimiento en pruebas PISA (área matemática, Lectura y Ciencias)				Agencia de Calidad de la Educación
		2. % de alumnos/as con rezago escolar				CASEN
		3. Porcentaje de egresados de EM. Que ingresan al Sistema de Educación superior.				Estadísticas del Sistema de ES

	4. Nivel de satisfacción del alumnado en el espacio escolar.			Proporción de niños que mediante auto-informes evalúan negativamente aspectos de la convivencia escolar.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	SIMCE. Hay una medición del "Clima de convivencia escolar", y en EANNA 2012 se consulta por "Percepción de Convivencia y Violencia Escolar". Pero la idea sería internacionalizarlo vía módulos MICS. La prueba PISA contiene consultas orientada a factores particulares ligados al rendimiento.
16. Derecho al juego y la recreación	1. Nivel de participación de NNA en actividades recreativas y deportivas.	1. Porcentaje de NNA de 5 a 17 años que realizan actividades recreativas o deportivas en semana anterior a encuesta				EANNA 2012: Actividades recreativas y deportes.
		2. Porcentaje de estudiantes entre 13 y 18 años que realiza actividades físicas por 60 o más minutos por 5 días o más a la semana.				Informe de la encuesta mundial de salud escolar (EMSE) Chile 2013 Ministerio de Salud de Chile, Febrero 2016. El indicador se basa en estándares mundiales.
	2. Nivel de participación de NNA en actividades artísticas o culturales.	1. Porcentaje de Niños/as de 5 a 8 años que participa en grupos artísticos o culturales				EANNA 2012, Vínculos y Participación social.
		2. Porcentaje de Niños/as de 9 a 17 años que participa en grupos artísticos o culturales				EANNA 2012, Vínculos y Participación social.

	3.Evaluación de NNA sobre la posibilidades de realizar actividades deportivas, culturales y de esparcimiento			1.Proporción de niños que mediante auto-informes obtienen puntaje inferior, en un "Índice evaluativo de condiciones de recreación y esparcimiento", que considere barrio, deportes, naturaleza, vacaciones y otros aspectos.	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
17.Derecho a la protección integral en caso de ser refugiados o desplazados	1.Nivel de asistencia y protección a NNA desplazados o refugiados			1.Porcentaje de niños, niñas y adolescentes refugiados o desplazados que asisten a centros educativos.	Se considera que la medición de estas variables debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
				2.Porcentaje de niños, niñas y adolescentes refugiados o desplazados que asisten a centros de salud		
	2.Evaluación de NNA desplazados o refugiados sobre atención en servicios básicos			1.Proporción de niños que mediante auto-informes obtienen puntaje inferior, en un "Índice evaluativo de satisfacción en la atención de servicios básicos".		
18.Derecho a la protección integral contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso	1.Nivel de participación de población infantil en actividades laborales	1.Porcentaje de NNA de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil				EANNA
		2.Porcentaje de NNA de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil y no asisten al				EANNA

		colegio				
		3.Porcentaje de NNA de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil peligroso (por su naturaleza o su condición) sobre el total de NNA de 5 a 17 años				EANNA
		4.Tasa de NNA de 0 a 17 años víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESCNNA)				Sename
	2.Evaluación de NNA sobre las condiciones y efectos de actividades laborales.	1.Porcentaje de NNA legalmente autorizados a trabajar, que indican como problemas: deficientes condiciones laborales o abusos laborales.			Se considera que la medición de esta variable e indicador debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	EANNA
19.Derecho a la protección integral contra el uso y explotación relacionada con estupefacientes	1.Nivel de consumo de estupefacientes en niños, niñas y adolescentes.	1.Porcentaje de población escolar que declara consumir tabaco, alcohol y otras drogas.				Encuesta SENDA
	2.Nivel de participación de niños/as en actividades de producción o tráfico ilícito de estupefacientes			1.Tasa de participación de niños/as en actividades de producción o tráfico de estupefacientes ilícitos		Ver INE Justicia o Subsecretaría seguridad

				2.Tasa de arresto de niños/as por tráfico de estupefacientes ilícitos		
20.Derecho a la protección integral contra la venta y tráfico de NNA	1.Nivel de NNA afectados en secuestro, venta o trata.			1.Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de secuestro.		Ver INE Justicia o Subsecretaría seguridad
				2.Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de tráfico.		
				3.Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de venta.		
21.Derecho a la protección integral contra el abuso y la explotación sexual	1.Nivel de NNA afectados por situaciones de explotación sexual comercial.	1.Tasa de NNA que son traficados dentro el país para explotación sexual comercial.				Sename, OIT y Ministerio del Trabajo, a través del registro único de las peores formas de Trabajo Infantil
22.Derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas de explotación	1.Nivel de niños/as afectados por violencia y/o abuso sexual	1.Tasa de NNA con descuido y/o negligencia parental.			A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	Actualmente hay medición chilena que se hace periódicamente, pero debiera homologarse con internacionales a través de UNICEF. A este efecto, existe un módulo MICS de Unicef sobre el punto
		2.Tasa de NNA afectados por maltrato físico en sus diversos grados			A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
		3.Tasa de NNA afectados por maltrato psicológico en sus diversos grados			A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	

		4.Tasa de NNA abusados sexualmente			A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	
	2.Nivel de recuperación psicológica de niños afectados por violencia, abusos.	1.% de NNA no recuperados, atendidos en programas especializados.				Fuente; Sename
23.Derecho a la protección integral contra la participación de NNA en conflictos armados.	1.Nivel de participación de NNA en conflictos armados			1.Tasa de participación de niños/as menores de 15 años en conflictos armados.	se considera que la medición de esta variable debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
	2.Percepción de NNA sobre el grado de cuidado y protección al participar en conflictos armados.			1.% de NNA con participación en conflictos armados que declaran sentirse desprotegidos.	se considera que la medición de esta variable debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
24.Derecho de NNA a la protección integral ante situaciones de privación de libertad.	1.Nivel de NNA afectados por arrestos o detenciones ilegales o arbitrarias.			1.Tasa de NNA que son detenidos arbitrariamente.	A obtener de registros administrativos	Revisado los informes del INDH, no veo estadísticas
	2.Grado en que NNA son arrestados en lugares en que conviven con adultos.		1.Porcentaje de NNA arrestados en lugares en que conviven con adultos			Solicitar a sename
	3.Grado de respeto a condiciones de humanidad en detenciones			1.Porcentaje de NNA arrestado que a través de autoreportes, evalúan negativamente su arresto.	se considera que la medición de esta variable debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	

			2.Porcentaje de NNA arrestado con en contacto con su familia			Solicitar a sename
	4.Nivel de Asistencia jurídica a NNA arrestados		1.Porcentaje de NNA arrestado con en asistencia jurídica adecuada			Solicitar a sename
	5.Nivel de legalidad en acusaciones y condenas			1.Porcentaje de NNA acusados o condenados por causas no establecidas legalmente.	se considera que la medición de estos indicadores debiera basarse en estudios específicos a muestra representativa de esta población	
				2.Porcentaje de NNA en que se ha respetado la presunción de inocencia.		
				3.Porcentaje de NNA en que se lleva a cabo un debido proceso		
25.Derecho de NNA a conocer la CDN	1.Nivel de conocimiento de NNA sobre los derechos establecidos en la CDN			1.Proporción de niños que mediante auto-informes obtienen puntaje inferior, en un "Índice sobre el nivel de conocimientos de derechos de la CDN".	A medir a través de encuesta basada en muestra representativa de NNA a partir de los 8 años de edad	

3. CONCLUSIONES

En la Tabla anterior se observa que de los 25 derechos que se definieron de la CDN, 18 cuentan con alguna información para medirlos (con un total de 55 indicadores) y para 7 derechos aún no se encuentran datos o información disponible que permita su medición. Estos son:

- Derecho a la protección de su vida privada
- Derecho de NNA a la protección integral ante situaciones de privación de libertad.
- Derecho a la protección integral contra tortura, trato o penas crueles
- Derecho a la protección integral en caso de ser refugiados o desplazados
- Derecho a la protección integral contra la venta y tráfico de NNA
- Derecho a la protección integral contra la participación de NNA en conflictos armados.
- Derecho a conocer los Derechos de la CDN.

A su vez, se propusieron un total de 52 indicadores nuevos, de los cuales 13 serían indicadores que cuentan con información, pero no se han desarrollado estadísticas en el país al respecto, por ejemplo, “porcentaje de niños/as de 8 años de edad con permanencia mayor a 1 año en residencias colectivas”, o “porcentaje de NNA privados de libertad en recintos en que conviven con adultos”, etc.

En cuanto a los 40 indicadores nuevos propuestos de los cuales **no existe** información, 23 son de tipo objetivo (estadísticas sobre la frecuencia de un hecho) y 18 son subjetivos (basadas en las percepciones, opiniones, valoraciones, evaluaciones o juicios emitidos por los mismos niños y niñas). En este punto, vale la pena citar al Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos que señala *“Los indicadores de derechos humanos también pueden clasificarse en indicadores basados en hechos y basados en juicios, que corresponden a las categorías de indicadores objetivos y subjetivos en las publicaciones sobre estadísticas e indicadores del desarrollo. Así, los objetos, los hechos o los sucesos que pueden, en principio, observarse o verificarse directamente (por ejemplo, peso de los niños, número de muertes violentas, nacionalidad de una víctima) se clasifican como indicadores objetivos. Los indicadores basados en percepciones, opiniones, valoraciones o juicios expresados por personas se clasifican como indicadores subjetivos.”*⁵

Asimismo, la Observación General N°5 del Comité de Derechos del Niño, dedicada a las medidas para aplicación de la Convención, en su apartado sobre Reunión de Datos y Análisis y Elaboración de Indicadores señala *“sólo los propios niños están en condiciones de decir si se reconocen y realizan plenamente sus derechos. Es probable que las entrevistas con los niños y la utilización de los niños como investigadores (con las salvaguardias adecuadas) constituya una importante*

5 Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación. Oficina de Alto Comisionado Derechos Humanos. Naciones Unidas 2012. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf. Revisado el 21 de Marzo 2016.

*manera de averiguar, por ejemplo, hasta qué punto sus derechos civiles, incluido el derecho fundamental consagrado en el artículo 12 a que escuchen y tengan debidamente en cuenta sus opiniones, se respetan en la familia, en la escuela, etc*⁶

En síntesis, con respecto a monitorear el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, se ha presentado una propuesta amplia y balanceada. Amplia porque intenta abarcar el máximo de derechos y “variables” necesarios de medir y analizar. Balanceada, porque valora de igual manera indicadores objetivos y subjetivos que den cuenta de la situación de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se ha cuidado especialmente por hacer frente a la tendencia de considerar sólo estadística disponible, muchas de las cuales no tienen un enfoque de derechos y que fácilmente se confunden con éste, no obstante que su mirada es de bienestar infantil. Sostenemos que ya hay suficientes trabajos en esa línea y que lo importante es generar análisis sociales sobre la niñez, donde las estadísticas y datos disponibles analicen los derechos y su situación.

Por último, es necesario explicitar que el presente trabajo, se caracteriza por su desarrollo continuo, ya que la información vinculada a cada derechos puede variar, aumentando con nuevos indicadores disponibles, o mejorar en la discriminación de indicadores respecto a los derechos, así como en la nominación de variables y también indicadores; es decir, es el comienzo de una tarea en desarrollo.

6 Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño, 34º período de sesiones “Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, Observación General N°5, HRI/GEN/1/Rev.7 at 377, 2003, página 12.

